

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 27 de agosto de 2024.

C. Apreciable Solicitante

Presente. -

En respuesta a su solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada con el número de folio 250484000004324, con fecha de recepción de 13 de agosto de 2024, en la cual nos requiere lo siguiente:

Solicito de la manera más atenta que se me proporcione información sobre las condiciones laborales del personal docente y administrativo (de base, interinos o por honorarios) de la Escuela Normal de Sinaloa, Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa y la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. De cada trabajador (de base, interinos o por honorarios) solicito que se me brinde la siguiente información:

1. Nombre
2. Edad
3. Genero
4. Antigüedad (numero de años laborando en la institución)
5. Puesto (si es profesor, coordinador, administrativo o personal de intendencia)
6. Tipo de contratación (si es de base, interino o por honorarios)
7. Plaza y categoría (para el personal de base si su plaza es Tiempo Completo, 3/4 de Tiempo o 1/2 tiempo, y su categoría si es Asociado A,B,C o Titular A, B, C)
8. Sueldo mensual.

Solicito que cada institución me entregue un archivo digital en formato Excel con la información requerida.

Agradezco su disposición y quedo a la espera de la información.

Solicito que cada institución me entregue un archivo digital en formato Excel con la información requerida.

En tal virtud, cumpliendo con los plazos establecidos en los artículos 12, 16, 19, 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

A continuación, se detalla respuesta a su solicitud de información, con oficio adjunto del Director de Recursos Humanos de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. Así mismo se adjunta acta y resolución del comité de transparencia. declarando por unanimidad incompetencia parcial de la información.

Sin otro en particular, y en espera de haber atendido su solicitud, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"

Lic. Jesús Manuel Castillo Cota
Responsable de Unidad de Transparencia
Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa



No. Oficio: UPES-DRH-26-2024
Asunto: Respuesta a solicitud de información
Fecha: 27 de agosto de 2024

L.C. P. JESÚS MANUEL CASTILLO COTA
Responsable de la Unidad de Transparencia de la UPES
Presente:

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y atendiendo a su solicitud de información realizada con número de oficio UPES-RUT/83/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, mediante la cual nos informa la requisición de información por parte del Sistema de Solicitudes de Acceso a Información (SISAI), de la Plataforma Nacional de Transparencia que se detalla a continuación:

Solicito de la manera mas atenta que se proporcione información sobre las condiciones laborales del personal docente y administrativo (de base, interinos y por honorarios) de la Escuela Normal de Sinaloa, Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa y la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

De cada trabajador (de base, interinos o por honorarios) solicito que se me brinde la siguiente información:

- 1.- Nombre
- 2.- Edad
- 3.- Genero
- 4.- Antigüedad (numero de años laborando en la institución)
- 5.- Puesto (si es profesor, coordinador, administrativo o personal de intendencia)
- 6.- Tipo de contratación (si es de base, interino o por honorarios)
- 7.- Plaza y categoría (para el personal de base si su plaza es Tiempo Completo, ¾ de Tiempo o ½ tiempo, y su categoría si es Asociado A, B, C)
- 8.- Sueldo mensual.

En respuesta a la solicitud de información requerida con número de folio 250484000004324, a través del presente oficio le hago de su conocimiento lo siguiente:

No.	PREGUNTA / SOLICITUD	RESPUESTA
1	Solicito de la manera más atenta que se proporcione información sobre las condiciones laborales del personal docente y administrativo (de base, interinos y por honorarios) de la Escuela Normal de Sinaloa, Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa y la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.	La información que solicita se encuentra disponible en el siguiente enlace, con las características del formato solicitado: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NW9K2NOGAlmuw42FvzZ0PD92iU6BPEHf/edit?usp=drive_link&oid=108524833135581071828&rtpof=true&sd=true

	<p>De cada trabajador (de base, interinos o por honorarios) solicito que se me brinde la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Nombre 2.- Edad 3.- Genero 4.- Antigüedad (numero de años laborando en la institución) 5.- Puesto (si es profesor, coordinador, administrativo o personal de intendencia) 6.- Tipo de contratación (si es de base, interino o por honorarios) 7.- Plaza y categoría (para el personal de base si su plaza es Tiempo Completo, $\frac{3}{4}$ de Tiempo o $\frac{1}{2}$ tiempo, y su categoría si es Asociado A, B, C) 8.- Sueldo mensual. 	<p>Nota: Cabe señalar que la información aquí proporcionada sólo corresponde a la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.</p> <p>Siendo la Escuela Norma de Sinaloa y la Escuela Normal de Especialización, las competentes para atender su solicitud, la cual puede formular a través de la Plataforma Nacional de transparencia.</p> <p>La información solicitada referente a la edad y genero no puede ser proporcionada por ser un Dato personal, de acuerdo al Art. 4 fracción XI inciso b) y XII inciso c)., de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.</p>
--	---	--

Sin otro en particular, le reiteramos nuestro respeto y consideración.

ATENTAMENTE

“Educación, fuente de esperanza y transformación”

Rogelio Ho.

L.C.P. ROGELIO EDUARDO HERMOSILLO OSUNA
DIRECTOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DEL ESTADO E SINALOA



Acta 06/2024

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 (trece horas) del día lunes 26 (veintiséis) de agosto del 2024 (dos mil veinticuatro), constituidos en la Sala de Juntas en el Edificio de la Rectoría de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ubicadas en calle Castiza S/N, Colonia Cuauhtémoc, Culiacán, Sinaloa; este Comité instituido por los C.C. la **Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, Presidenta del Comité de Transparencia;** el **Lic. Miguel Alberto Medina Viedas, Secretario Técnico del Comité de Transparencia;** la **Lcda. María Fernanda Díaz García, Vocal del Comité de Transparencia,** por lo que habiendo quórum legal, se reúnen los referidos integrantes del Comité para celebrar formal sesión extraordinaria con la finalidad de tratar el asunto, suscrito por el Lic. Jesús Manuel Castillo Cota, Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con motivo de la declaración de **incompetencia parcial** para dar respuesta a lo peticionado en las solicitudes de información con folios **250484000004324** y **250484000004424** respecto de la información en posesión de otras instituciones educativas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II, en correlación con el numeral 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se propone para su análisis y aprobación al expediente formado con base a la solicitud de información de N° Folio **250484000004324** y **250484000004424**.-----

I.- PASE DE LISTA. -----

La **Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas,** Presidenta del Comité de Transparencia, cede el uso de la voz al Secretario para tomar lista de asistencia, quien hace constar que se encuentran presentes los **Lic. Miguel Alberto Medina Viedas, Secretario Técnico del Comité de Transparencia;** la **Lcda. María Fernanda Díaz García, Vocal del Comité de Transparencia,** y la mencionada **Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas,** en su carácter de

Presidenta del Comité. -----

II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. --

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario declara que en virtud de que se encuentran presentes los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar, por lo que se declara instalada la sesión. -----



III. ASUNTOS A TRATAR, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En este punto se somete a consideración de las y los integrantes de este Comité los puntos a tratar en la sesión: -----

1. Pase de lista. -----

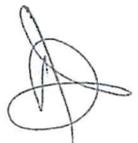
2. Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. -----

3. Determinar la incompetencia parcial de la información peticionada a la que se hace referencia en el primer párrafo de la presente acta. -----



Por **UNANIMIDAD** se aprueba el orden del día de esta sesión extraordinaria de este Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Una vez expuesta la fundamentación legal procedente respecto del caso de las solicitudes que ocupan al Comité por parte del Responsable de la Unidad de Transparencia, el Secretario Técnico recoge los votos, y da cuenta formal de que por **UNANIMIDAD** se resuelve **CONFIRMAR** la **incompetencia parcial** de este sujeto obligado para dar respuesta a lo peticionado en las solicitudes con folio 250484000004324 y 250484000004424. -----

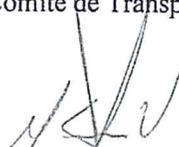


V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotados todos los puntos previstos en el orden del día, la Presidenta del Comité clausura la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Universidad en la misma fecha que se sesiona, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, para los efectos legales a que haya lugar. -----



Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas
Presidenta del Comité de Transparencia de UPES



Lic. Miguel Alberto Medina Viedas
Secretario Técnico del Comité de Transparencia de UPES



Lcda. María Fernanda Díaz García
Vocal del Comité de Transparencia de UPES

La presente hoja de firmas pertenece al Acta 06/2024 de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, de fecha 26 de agosto del año 2024.

Resolución 06-1/2024

Culiacán Rosales, Sinaloa del día lunes 26 de agosto del 2024.

Constituidos en la Sala de Juntas en el Edificio de Rectoría de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ubicadas en calle Castiza S/N, Colonia Cuauhtémoc, Culiacán, Sinaloa; se propone para su análisis el presente expediente formado con motivo de la solicitud por el Lic. **Jesús Manuel Castillo Cota**, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio **UPES-RUT/88/2024 de fecha 23 de agosto 2024**, por medio del cual solicita la declaración de incompetencia parcial de este sujeto obligado, para responder a las solicitudes recibidas con fecha 13 de agosto 2024 con folios **250484000004324** y **250484000004424**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracción II y correlación con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. En virtud de lo anterior, este Comité constituido por los C.C. la **Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas**, Presidenta del Comité de Transparencia; el **Lic. Miguel Alberto Medina Viedas**, Secretario Técnico del Comité de Transparencia; y la **Leda. María Fernanda Díaz García**, Vocal del Comité de Transparencia, emiten la presente resolución.

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. El día 13 de agosto del 2024 se recibió solicitudes de acceso a la información pública con los siguientes folio **250484000004324** y **250484000004424**, requiriendo la siguiente información: *“Solicito de la manera más atenta que se me proporcione información sobre las condiciones laborales del personal docente y administrativo (de base, interinos o por honorarios) de la Escuela Normal de Sinaloa, Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa y la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. De cada trabajador (de base, interinos o por honorarios) solicito que se me brinde la siguiente información: 1. Nombre 2. Edad 3. Genero 4. Antigüedad (numero de años laborando en la institución) 5. Puesto (si es profesor, coordinador, administrativo o personal de intendencia) 6. Tipo de contratación (si es de base, interino o por honorarios) 7. Plaza y categoría (para el personal de base si su plaza es Tiempo Completo, 3/4 de Tiempo o 1/2 tiempo, y su*

categoria si es Asociado A, B,C o Titular A, B, C) 8. Sueldo mensual. Solicito que cada institución me entregue un archivo digital en formato Excel. Solicito que cada institución me entregue un archivo digital en formato Excel con la información requerida.”.

2. En virtud del análisis realizado a las mencionadas solicitudes, el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta institución, realizó la petición presentada ante la Presidenta del Comité de Transparencia mediante oficio UPES-RUT/88/2024 de fecha 23 de agosto del 2024, donde se solicita la declaración de incompetencia parcial de este sujeto obligado, para dar respuesta a la solicitudes recibidas con fecha 13 de agosto 2024 de folios 250484000004324 y 250484000004424 respecto de la información en posesión de otras instituciones educativas.
3. Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los Artículos 6° de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 y 66 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERA. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información o identificación de información reservada, así como de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública. Además, contará con la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; así mismo, deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular.

Toda vez que, la información requerida por el solicitante, es responsabilidad de otros sujetos obligados Escuela Normal de Sinaloa y de la Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa, responsables de dicha información.

Por lo anterior y en términos de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se orientará al solicitante para que la pretensión informativa que antecede, la dirija y formule, a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia al Sujeto Obligado que corresponde, por lo que se pone a su disposición la siguiente dirección de internet de la Plataforma Nacional de Transparencia para que haga una nueva solicitud de información a la instancia correspondiente:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac>

SEGUNDA. Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. -----

En tal contexto, por la naturaleza de los procesos a su cargo tomando en consideraciones las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado resuelve a emitir la siguiente: -----

IV. RESOLUCIÓN

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO. Es procedente la solicitud formulada por el Lic. Jesús Manuel Castillo Cota, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, según se precisa en los puntos uno y dos de los considerandos, fundados en la presente resolución. -----

SEGUNDO. Se confirma la declaración de incompetencia parcial de este sujeto obligado, solicitada por el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta institución, contenida en el Oficio UPES-RUT/88/2024 con fecha 23 de agosto de 2024, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

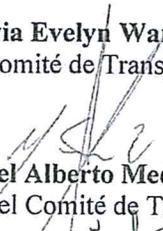
Información Pública del Estado de Sinaloa. -----

4. Lo anterior se acordó de forma **UNÁNIME** por parte del Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, con fundamento en los artículos 66 fracción II y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y se resuelve a **CONFIRMAR** la declaración **incompetencia parcial** para tramitar y dar respuesta a las solicitudes con folios **250484000004324** y **250484000004424**, según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución. -----

Se da por concluida la presente **RESOLUCIÓN**, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, para los efectos legales a que haya lugar. -----



Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas
Presidente del Comité de Transparencia de UPES



Lic. Miguel Alberto Medina Viedas
Secretario Técnico del Comité de Transparencia de UPES



Lcda. María Fernanda Díaz García
Vocal del Comité de Transparencia de UPES